

Informe Financiero
**Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Ciencia y
Tecnología**
Boletín N° 11.101-19

I. Objetivos de la Indicación

Definir los tres pilares del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, especificando los roles de los Ministerios de Ciencia y Tecnología, de Economía, Fomento y Turismo y de Educación.

Especificar el rol de la innovación de base científico-tecnológica, entendida como el desarrollo experimental y las demás actividades científico-tecnológicas que pueden llevar a la generación de productos, procesos o servicios nuevos o sustancialmente mejorados, en las etapas previas a su validación, empaquetamiento o comercialización, en las funciones y atribuciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología y en las atribuciones de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Especificar funciones de las Secretarías Regionales Ministeriales, incluyendo innovación de base científico-tecnológica y la vinculación de las actividades de investigación y desarrollo con el sector público y privado.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal** respecto del informado en IF N° 067 de 19.06.2017.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

